

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 234-2023-DFAIQ.-

Bellavista, 29 de setiembre de 2023.

Visto el Oficio N° 001-2023-JCDD-FIQ (ingreso N° 1576-2023-FIQ), recibido el 12 de setiembre de 2023, mediante el cual el Jefe del Comité de Desarrollo Docente Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO remite la propuesta de Plan de Desarrollo Docente 2023-2025 de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 187° señala que el Decano tiene las siguientes atribuciones: 187.3 Dirigir administrativamente la Facultad; asimismo el artículo 135° señala que la Comisión de Desarrollo Docente es el órgano de apoyo y gestión. Está encargada de planear, elaborar y ejecutar las estrategias y procedimientos de capacitación e innovación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de la Universidad; a fin de que puedan cumplir eficazmente su labor docente, la interacción con sus pares y con la comunidad universitaria;

Que, el Estatuto de esta casa superior de estudios en su artículo 39° y 60° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.4 Órganos de Apoyo Académico: g) Comité de Desarrollo Docente, asimismo los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que, el Plan de Desarrollo Docente 2023-2025 de la Facultad de Ingeniería Química constituye un instrumento de gestión institucional que permite articular, consolidando objetivos y metas programadas entre el Comité de Desarrollo Docente FIQ y la Comisión de Desarrollo Docente UNAC, es un documento de consulta permanente de las autoridades, directores, jefes y funcionarios para la toma de decisiones orientadas al logro de objetivos planteados, por lo que amerita su aprobación y expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE DESARROLLO DOCENTE 2023-2025 - FIQ**, el cual constituye un instrumento de gestión institucional que permitirá consolidar objetivos y metas programadas en favor del desarrollo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, VRA, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



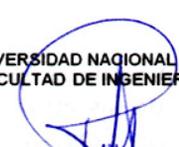
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica